

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas y de unas masas comunes adjudicadas a este Ayuntamiento en virtud de Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural como resultado de la concentración parcelaria.

Dichas fincas rústicas y masas comunes se encuentran incluidas en el inventario de bienes de este Ayuntamiento como bienes patrimoniales.

La finalidad del arrendamiento es que dichos inmuebles se destinen a cultivo.

Dichas parcelas rusticas son las siguientes:

LOTE Nº 2

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
504	1	45196A504000010000JM	679
504	28	45196A504000280000JT	30.261
529	33	45196A5290000330000JO	31.233

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)
504	30	45196A504000300000JL	6.941
504	31	45196A504000310000JT	15.011

LOTE Nº 3

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
527	15	45196A527000150000JO	5.594
527	26	45196A527000260000JS	4.725
527	63	45196A527000630000JU	15.536
528	63	45196A528000630000JX	13.660

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)
527	19	45196A527000190000JX	5.494
527	39	45196A527000390000JP	32.291
527	64	45196A527000640000JH	16.192
527	71	45196A527000710000JY	4.025
528	5	45196A528000050000JU	15.523
528	11	45196A528000110000JA	4.245
528	33	45196A528000330000JJ	980
528	34	45196A528000340000JE	10.603
528	37	45196A528000370000JU	44.932
528	61	45196A528000610000JR	6.858
528	70	45196A528000700000JS	9.168
528	75	45196A528000750000JA	5.927

LOTE Nº 4

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
----------	---------	----------------	-------------------------------

506	4	45196A506000040000JA	28.423
-----	---	----------------------	--------

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
506	17	45196A506000170000JO	14.900
506	18	45196A506000180000JK	6.892

LOTE N° 8

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
510	2	45196A510000020000JI	23.151
512	5	45196A512000050000JL	27.541
512	7	45196A512000070000JF	3.905
513	3	45196A513000030000JH	32.980

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
510	8	45196A510000080000JH	19.761
512	11	45196A512000110000JM	50.657
513	38	45196A513000380000JB	5.025

LOTE N° 9

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
514	5	45196A514000050000JE	17.674
514	35	45196A514000350000JI	38.671

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
514	18	45196A514000180000JQ	2.782
514	50	45196A514000500000JB	15.887
514	52	45196A514000520000JG	22.752
515	12	45196A515000120000JI	4.924
515	16	45196A515000160000JZ	19.512
515	28	45196A515000280000JP	4.924
515	34	45196A515000340000JF	21.609
515	62	45196A515000620000JQ	17.162

LOTE N° 11

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
517	11	45196A517000110000JY	75.660
517	22	45196A517000220000JO	2.737
517	25	45196A517000250000JD	3.836

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
517	2	45196A517000020000JZ	26.037
517	9	45196A517000090000JG	8.140
517	14	45196A517000140000JP	9.919
517	15	45196A517000150000JL	22.713
517	28	45196A517000280000JJ	1.393
517	29	45196A517000290000JE	9.093
517	31	45196A517000310000JJ	14.717

LOTE N° 13

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
519	1	45196A519000010000JL	64.617

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
519	24	45196A519000240000JA	14.032
520	40	45196A520000400000JW	16.025

LOTE N° 14

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
524	45	45196A524000450000JG	6.457

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
524	37	45196A524000370000JH	6.330
524	41	45196A524000410000JW	5.430
524	50	45196A524000500000JP	14.134
524	51	45196A524000510000JL	13.450

LOTE N° 15

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
525	13	45196A525000130000JU	10.472
525	40	45196A525000400000JI	2.263
526	6	45196A526000060000JO	3.013
526	9	45196A526000090000JD	4.477

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
525	27	45196A525000270000JF	6.491
525	42	45196A525000420000JE	2.344
526	84	45196A526000840000JS	6.350

LOTE N° 17

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
535	15	45196A535000150000JG	61.640
535	19	45196A535000190000JT	3.326

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
535	22	45196A535000220000JT	16.039

LOTE N° 19

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)

537	10	45196A53700010000JM	15.082
537	13	45196A537000130000JR	15.734
537	42	45196A537000420000JM	22.014
540	18	45196A540000180000JE	3.072
540	41	45196A540000410000JF	6.702
540	43	45196A540000430000JO	5.461

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
540	60	45196A540000600000JH	10.160
540	61	45196A540000610000JW	11.051

LOTE N° 20

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
538	2	45196A538000020000JH	5.436
538	6	45196A538000060000JY	4.060
538	11	45196A538000110000JQ	6.645
538	65	45196A538000650000JU	11.551
538	68	45196A538000680000JA	16.240
538	76	45196A538000760000JP	7.699
538	79	45196A538000790000JF	2.157
538	90	45196A538000900000JD	22.917

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)
538	18	45196A538000180000JK	10.408
538	50	45196A538000500000JF	11.648
538	92	45196A538000920000JI	13.883

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA 2ª. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor se atenderá únicamente al precio.

CLÁUSULA 3ª. Importe del arrendamiento

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima que a continuación se identifica como precio arrendamiento:

LOTE N° 2

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
504	1	45196A504000010000JM	679	40,67	2,44
504	28	45196A504000280000JT	30.261	1.815,67	108,94
529	33	45196A529000330000JO	31.233	1.874,00	112,44

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
504	30	45196A504000300000JL	6.941	416,50	24,99
504	31	45196A504000310000JT	15.011	900,67	54,04

TOTALES =	5.047,51	302,85
------------------	----------	--------

LOTE N° 3

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
527	15	45196A527000150000JO	5.594	335,67	20,14
527	26	45196A527000260000JS	4.725	283,50	17,01
527	63	45196A527000630000JU	15.536	932,17	55,93
528	63	45196A528000630000JX	13.660	819,67	49,18

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
527	19	45196A527000190000JX	5.494	329,67	19,78
527	39	45196A527000390000JP	32.291	1.937,50	116,25
527	64	45196A527000640000JH	16.192	971,50	58,29
527	71	45196A527000710000JY	4.025	241,50	14,49
528	5	45196A528000050000JU	15.523	931,33	55,88
528	11	45196A528000110000JA	4.245	254,67	15,28
528	33	45196A528000330000JJ	980	58,83	3,53
528	34	45196A528000340000JE	10.603	636,17	38,17
528	37	45196A528000370000JU	44.932	2.695,83	161,75
528	61	45196A528000610000JR	6.858	411,50	24,69
528	70	45196A528000700000JS	9.168	550,00	33,00
528	75	45196A528000750000JA	5.927	355,67	21,34

TOTALES =	11.745,18	704,71
------------------	-----------	--------

LOTE N° 4

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
506	4	45196A506000040000JA	28.423	1.705,33	102,32

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
506	17	45196A506000170000JO	14.900	894,00	53,64
506	18	45196A506000180000JK	6.892	413,50	24,81

TOTALES =	3.012,83	180,77
------------------	----------	--------

LOTE N° 8

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
510	2	45196A510000020000JI	23.151	1.389,00	83,34

512	5	45196A512000050000JL	27.541	1.652,50	99,15
512	7	45196A512000070000JF	3.905	234,33	14,06
513	3	45196A513000030000JH	32.980	1.978,83	118,73

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
510	8	45196A510000080000JH	19.761	1.185,67	71,14
512	11	45196A512000110000JM	50.657	3.039,33	182,36
513	38	45196A513000380000JB	5.025	301,50	18,09

TOTALES =	9.781,16	586,87
------------------	----------	--------

LOTE Nº 9

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
514	5	45196A514000050000JE	17.674	1.060,33	63,62
514	35	45196A514000350000JI	38.671	2.320,33	139,22

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
514	18	45196A514000180000JQ	2.782	166,83	10,01
514	50	45196A514000500000JB	15.887	953,17	57,19
514	52	45196A514000520000JG	22.752	1.365,17	81,91
515	12	45196A515000120000JI	4.924	295,50	17,73
515	16	45196A515000160000JZ	19.512	1.170,67	70,24
515	28	45196A515000280000JP	4.924	295,50	17,73
515	34	45196A515000340000JF	21.609	1.296,50	77,79
515	62	45196A515000620000JQ	17.162	1.029,67	61,78

TOTALES =	9.953,67	597,22
------------------	----------	--------

LOTE Nº 11

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
517	11	45196A517000110000JY	75.660	4.539,67	272,38
517	22	45196A517000220000JO	2.737	164,17	9,85
517	25	45196A517000250000JD	3.836	230,17	13,81

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
517	2	45196A517000020000JZ	26.037	1.562,17	93,73
517	9	45196A517000090000JG	8.140	488,33	29,30
517	14	45196A517000140000JP	9.919	595,17	35,71
517	15	45196A517000150000JL	22.713	1.362,83	81,77
517	28	45196A517000280000JJ	1.393	83,50	5,01
517	29	45196A517000290000JE	9.093	545,50	32,73
517	31	45196A517000310000JJ	14.717	883,00	52,98

TOTALES =	10.454,51	627,27
------------------	-----------	--------

LOTE Nº 13

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
----------	---------	----------------	-------------------------------	------------------	------------------------------

519	1	45196A519000010000JL	64.617	3.877,00	232,62
-----	---	----------------------	--------	----------	--------

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
519	24	45196A519000240000JA	14.032	842,00	50,52
520	40	45196A520000400000JW	16.025	961,50	57,69

TOTALES =	5.680,50	340,83
------------------	----------	--------

LOTE Nº 14

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
524	45	45196A524000450000JG	6.457	387,50	23,25

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
524	37	45196A524000370000JH	6.330	379,83	22,79
524	41	45196A524000410000JW	5.430	325,83	19,55
524	50	45196A524000500000JP	14.134	848,00	50,88
524	51	45196A524000510000JL	13.450	807,00	48,42

TOTALES =	2.748,16	164,89
------------------	----------	--------

LOTE Nº 15

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
525	13	45196A525000130000JU	10.472	628,33	37,70
525	40	45196A525000400000JI	2.263	135,83	8,15
526	6	45196A526000060000JO	3.013	180,83	10,85
526	9	45196A526000090000JD	4.477	268,67	16,12

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
525	27	45196A525000270000JF	6.491	389,50	23,37
525	42	45196A525000420000JE	2.344	140,67	8,44
526	84	45196A526000840000JS	6.350	381,00	22,86

TOTALES =	2.124,83	127,49
------------------	----------	--------

LOTE Nº 17

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
535	15	45196A535000150000JG	61.640	3.698,33	221,90
535	19	45196A535000190000JT	3.326	199,50	11,97

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
535	22	45196A535000220000JT	16.039	962,33	57,74

TOTALES =	4.860,17	291,61
------------------	----------	--------

LOTE N° 19

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
537	10	45196A537000100000JM	15.082	905,00	54,30
537	13	45196A537000130000JR	15.734	944,00	56,64
537	42	45196A537000420000JM	22.014	1.320,83	79,25
540	18	45196A540000180000JE	3.072	184,33	11,06
540	41	45196A540000410000JF	6.702	402,17	24,13
540	43	45196A540000430000JO	5.461	327,67	19,66

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
540	60	45196A540000600000JH	10.160	609,67	36,58
540	61	45196A540000610000JW	11.051	663,00	39,78

TOTAL	5.356,67	321,40
--------------	----------	--------

LOTE N° 20

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
538	2	45196A538000020000JH	5.436	326,17	19,57
538	6	45196A538000060000JY	4.060	243,67	14,62
538	11	45196A538000110000JQ	6.645	398,67	23,92
538	65	45196A538000650000JU	11.551	693,00	41,58
538	68	45196A538000680000JA	16.240	974,33	58,46
538	76	45196A538000760000JP	7.699	462,00	27,72
538	79	45196A538000790000JF	2.157	129,50	7,77
538	90	45196A538000900000JD	22.917	1.375,00	82,50

MASAS
COMUNES

POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. TIERRA (m ²)	PRECIO VENTA (€)	PRECIO ARRENDAMIENTO (€/año)
538	18	45196A538000180000JK	10.408	624,50	37,47
538	50	45196A538000500000JF	11.648	698,83	41,93
538	92	45196A538000920000JI	13.883	833,00	49,98

TOTALES =	6.758,67	405,52
------------------	----------	--------

CLÁUSULA 4ª. Órgano de Contratación

A la vista del importe del arrendamiento, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el *Alcalde*.

CLÁUSULA 5ª. Duración del Contrato

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años, de carácter prorrogable otros cuatro por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA 6ª. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA 7ª. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

1. La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA 8ª. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento plaza de la constitución 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia*.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del lote nº -----de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago y calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal, para destinarla a cultivo». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

D) Solvencia económica: Mediante declaración apropiada de entidad bancaria.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

— **Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble lote N.ºconsistente en la finca rústica destinada a cultivo hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA 9ª. Criterios de Adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta exclusivamente el precio ofertado.

CLÁUSULA 10ª. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Dña. María Concepción Monzón de Gracia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Alberto Hernández Garrobo, Vocal, concejal del grupo PSOE.
- D. Macarena Granados Pedraza, Vocal, concejal del grupo PP.
- Dña. Laura Zotes Gonzalez, Vocal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento y que actuará además como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA 11ª. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 18:00 h, constituyéndose la mesa de contratación que procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA 12ª. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber constituido la fianza.

CLÁUSULA 13ª. Fianza

A la celebración del contrato podrá exigirse la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato de arrendamiento.

CLÁUSULA 14ª. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los días siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores.

CLÁUSULA 15ª. Obligaciones del Arrendatario

- El arrendatario estará obligado a utilizar las fincas rústicas, conforme a su propia naturaleza, para destinarlo al cultivo.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad en su caso, sin las que no se podrá ejercer la actividad que se pretende en el caso de que la autorización sea preceptiva.
- Abonar el precio anual dentro de los quince primeros días de cada año, salvo en el primer ejercicio que deberá abonarse a los quince días de la fecha de formalización del contrato.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los Municipios colindantes.
- No superar los límites de la explotación.
- Solicitar autorización para la apertura de caminos y pistas de acceso a la explotación, abonando en su caso los gastos que se deriven de ellos.

— Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reposiciones oportunas.

CLÁUSULA 16ª. Obligaciones del Ayuntamiento

— Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.

CLÁUSULA 17ª. Efectos y Extinción del Contrato

Con respecto a los efectos y extinción del contrato de que se trata, se estará a lo dispuesto en las Normas de Derecho privado de aplicación.

CLÁUSULA 18ª. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

CLÁUSULA 19ª. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Villarrubia de Santiago a 29 de noviembre de 2016.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ma Concepción Monzón de Gracia.

